



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 247-2021-MDS-CM**

Sayán, 10 de diciembre del 2021.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO: EL PEDIDO DE LA REGIDORA FORTUNATA BRAVO ASENCIOS CON RESPECTO A REITERAR EL PERFIL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FINES CULTURALES EN EL DISTRITO DE SAYÁN.**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la regidora Fortunata Bravo Asencios sustenta su pedido manifestando que se fundamentó en referencia a un memorial presentado por las autoridades y vecinos en el marco de la celebración por el bicentenario de nuestra independencia nacional. Infraestructura de tres pisos. Primer piso, casa de la cultura, segundo piso, aulas de la academia municipal y tercer piso, aulas para CETPRO, instituto tecnológico. Dicha edificación sería en propiedad de la municipalidad en un área de 600 metros cuadrados junto a la institución educativa 20351. Es por ello que habiéndose aprobado con fecha 28 de febrero, del 2020 el acuerdo de concejo 036-2020, reitera su pedido de elaboración del perfil para esta construcción a favor de los jóvenes del distrito. Por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA**

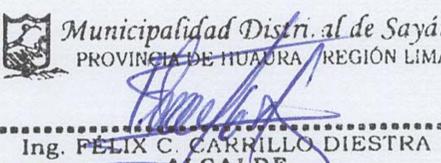
### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL PEDIDO DE ELABORAR LOS ESTUDIOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES PISOS DESTINADA A EN EL PRIMER PISO, CASA DE LA CULTURA, SEGUNDO PISO, AULAS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL Y TERCER PISO, AULAS PARA CETPRO, INSTITUTO TECNOLÓGICO, SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO 036-2020.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Municipalidad Distrital de Sayán  
PROVINCIA DE HUAYRA / REGIÓN LIMA  
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA  
ALCALDE